

Conflictividad social en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media... Aproximación historiográfica

Social conflict in the Hispanic kingdoms during the Late Middle Ages. A historiographical approach

Ricardo Córdoba de la Llave
Universidad de Córdoba

Fecha de recepción: 07.01.2014
Fecha de aceptación: 12.02.2014

RESUMEN

El presente trabajo pasa revista a algunas de las aportaciones más relevantes que se han realizado durante los últimos cuarenta años en el tema de la conflictividad social en la Península Ibérica, durante la Baja Edad Media (siglos XIV-XV). Se aborda exclusivamente la historiografía peninsular, muy numerosa durante estos años, excluyendo del análisis la producción extranjera o la dedicada a siglos anteriores del período medieval. Se analiza la historiografía elaborada en los principales campos temáticos que han sido estudiados tradicionalmente, vinculados a este tema, como son los conflictos antiseñoriales, la conflictividad socio-política urbana y la persecución de las minorías religiosas; y se añaden a dichos campos algunas de las tendencias más novedosas tratadas en los últimos tiempos, como los conflictos urbanos de naturaleza no política, la violencia cotidiana o la marginación social. El trabajo se cierra destacando algunos de los ámbitos donde queda un mayor recorrido para las futuras investigaciones.

PALABRAS CLAVE: Conflictos sociales. Conflictos urbanos. Violencia y marginación. Minorías religiosas. Siglos XIV y XV.

ABSTRACT

This paper reviews some of the most important contributions that have been made over the last forty years in the field of social conflict in the Iberian Peninsula during the Late Middle Ages (14th-15th centuries). It only addresses peninsular historiography, very extensive in recent years, and excludes the research carried out in foreign countries and peninsular historiography on the previous centuries of the medieval period. Historiography in the main thematic areas that have traditionally been studied related to this topic is analyzed, namely anti-seigneurial conflicts, urban socio-political conflicts and the persecution of religious minorities. Some of the most recent study trends, such as urban conflicts of a non-political nature, everyday violence and social exclusion are also analyzed. The paper closes by highlighting some of the areas which provide scope for future research.

KEY WORDS: Social conflicts. Urban conflicts. Violence and Exclusion. Religious Minorities. 14th and 15th centuries.

1. INTRODUCCIÓN

Los especialistas que se han ocupado del tema de los conflictos sociales durante las últimas décadas se muestran de acuerdo en considerar que la Baja Edad Media fue un período particularmente conflictivo. En realidad, todas las épocas han conocido enfrentamientos de carácter social, normalmente atribuidos por la historiografía marxista a la lucha de clases que conforma el devenir histórico, por otras escuelas a las circunstancias particulares propias de cada período. En ese sentido, la conocida crisis del siglo XIV, con sus graves repercusiones en los terrenos demográfico y económico, y las tensiones políticas vividas entre una nobleza que va perdiendo parte de su protagonismo al frente de los dominios señoriales y una monarquía cada vez más inclinada hacia el autoritarismo regio, no cabe duda de que contribuyeron a determinar un marco social particularmente generador de conflictos a todos los niveles, político, jurídico, urbano, grupal. El fortalecimiento de la nobleza, en los ámbitos rural y urbano, y su lucha con la monarquía autoritaria y un Estado en vías de centralización, habría fomentado la lucha de clases entre señores y campesinos, sobre todo por la caída de rentas señoriales y el empleo generalizado de malos usos, a la par que desarrollado el poder oligárquico en las ciudades y su oposición al proceso de señorialización de las tierras en manos laicas¹.

Paulino Iradiel, al caracterizar la conflictividad social de ese mundo bajomedieval, afirma que conviene centrarse en algunos temas que destacan por su ubicuidad, por su presencia en cualquier perspectiva temporal o geográfica que el historiador elija. El conflicto, abierto o latente, de ciertos grupos y clases sociales contra otros grupos y clases, formaba parte del sistema social y económico de los siglos bajomedievales, de forma que durante este período es posible asignar al término conflicto un significado muy amplio que parece comprender todas las manifestaciones posibles, materiales o culturales, del descontento y de las reivindicaciones sociales, sean éstas individuales, de grupo o de comunidad².

En la historiografía hispana, los temas que han destacado por su relación con la crisis de los siglos bajomedievales han compuesto una trilogía que se ha hecho bien conocida. Esta trilogía está integrada, en primer término, por los denominados movimientos antiseñoriales, desatados por ciertos grupos sociales contra la señorialización de las villas y tierras o contra la actuación de un determinado señor de la nobleza laica o eclesiástica en sus dominios; estos movimientos fueron protagonizados tanto por un campesinado enfrentado a sus señores como por unos concejos urbanos opuestos a la señorialización de villas y términos que antes habían estado vinculados a la jurisdicción urbana (al realengo o, por mejor decir, al gobierno de los grupos oligárquicos que controlaban el poder político en las ciudades como señorío colectivo). En segundo término, destacan los conflictos sociales, generalmente relacionados con el reparto de poder, en los núcleos urbanos de la época; conflictos que se desarrollaron tanto a nivel vertical, entre distintos grupos sociales, étnicos, religiosos, como a nivel horizontal, entre miembros del mismo grupo (normalmente del grupo oligárquico, a través de las bien representadas luchas de bandos). En este capítulo se incluyen las cuestiones relacionadas con la protección de las tierras, recursos y jurisdicciones de los

1 Es la línea argumentativa seguida por L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana en el siglo XV*, Valladolid, 1975 (2ª ed.), o *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid, 1994. Retomada por C. González Mínguez en su síntesis, "Las luchas por el poder en la Corona de Castilla: nobleza vs. Monarquía (1252-1369)", *Clio & Crimen*, 6 (2009), 36-51 y defendida en muchas de las obras que se han ocupado de la crisis bajomedieval.

2 P. Iradiel, "La crisis bajomedieval. Un tiempo de conflictos", en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 13-48, cita en pp. 14-18.

gobiernos urbanos; las luchas de facciones y bandos nobiliarios por motivos políticos y de protagonismo social; y los conflictos suscitados por otros enfrentamientos de naturaleza laboral o urbanística. Y por último, en tercer lugar, la violencia antijudía, que incluye el problema converso y que representó uno de los conflictos de mayor gravedad en la sociedad hispana de los siglos XIV y XV.

Esta triple articulación de la conflictividad social bajomedieval constituye la división más frecuente de los estudios que se han ocupado de ella desde un punto de vista general, como los numerosos estudios que Julio Valdeón dedicó a la conceptualización y análisis de dicha conflictividad³. Y el mismo esquema se repite en otros estudios dedicados al conflicto social, centrados en los territorios de Aragón, País Vasco o Andalucía⁴. Sin desterrar esta visión tradicional, que de hecho voy a continuar empleando en este trabajo, entiendo que durante los últimos años se ha ido ampliando el área abarcada por el término conflicto social a otros campos y hechos históricos relacionados en su mayor parte con la conflictividad urbana: la delincuencia y violencia cotidiana, con su componente de enfrentamiento entre grupos sociales mayoritarios y marginados; la exclusión social, con sus factores de represión sobre determinados colectivos; la violencia contra las mujeres, ejercida por una sociedad manifiestamente patriarcal que las sumerge en una situación particular de relaciones sociales, son algunos de los ámbitos por donde se pueden hacer extensibles los conflictos, por más que quizás en ellos el componente cronológico (es decir, la relación causal que presentan con la época bajomedieval) no esté tan clara como en los ámbitos de las relaciones señoriales o de las minorías religiosas.

En cualquier caso, el análisis que sigue en estas páginas trata únicamente de poner de manifiesto cuáles han sido algunas de las principales investigaciones, grupos de investigación e investigadores, que han prestado atención al tema de la conflictividad social en la Península durante los últimos cuarenta años. Contempla únicamente la producción historiográfica hispana, que ha sido muy abundante, obviando muchos estudios de carácter internacional de los que son deudores, en gran medida, los trabajos hispanos y obviando, a su vez, un gran número de éstos pues resultaría imposible intentar hacer una aproximación medianamente cercana a la realidad desde el punto de vista cuantitativo. Y se centra en destacar cuáles han sido los principales temas tratados y en qué obras, sin llevar a cabo un análisis en profundidad de la dinámica y circunstancias históricas que han determinado su aparición y desarrollo, fundamentalmente porque no soy especialista en cada una de las materias abordadas.

Julio Valdeón afirmaba que resulta imposible separar los conflictos sociales de los conflictos políticos surgidos durante la Baja Edad Media, pues muchos de ellos tuvieron un claro componente de lucha por el poder. Como ya he indicado, numerosos enfrentamientos

3 Esta división aparece ya en la obra clásica de Julio Valdeón *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, 1975; y se repite en otros estudios suyos que siguen la misma línea, entre los que podemos citar "Clases sociales y luchas de clases en la Castilla bajomedieval", *Clases y conflictos sociales en la Historia*, Madrid, 1977, pp. 63-92; "Los conflictos sociales en los siglos XIV y XV en la Península Ibérica", *Anales de Historia Medieval de la Universidad de Alicante*, 3, 1984, pp. 131-142; "Conflictos sociales en el mundo feudal hispánico", *En torno al feudalismo hispánico: I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1989, pp. 41-56; "Revueltas en la Edad Media castellana", *Revueltas y revoluciones en la Historia*, Salamanca, 1990, pp. 10-20; y "Los conflictos sociales en tiempos de Isabel la Católica", en J. Valdeón (ed.), *Sociedad y Economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 229-248.

4 E. Sarasa, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón, siglos XIII-XV. Estructuras de poder y conflictos de clase*, Madrid, Siglo XXI, 1981; J. Rodríguez Molina, "Movimientos sociales en Andalucía durante la Baja Edad Media. Notas para su estudio", *Cuadernos de Estudios Medievales*, 16 (1991), pp. 13-35; y J. R. Díaz de Durana, "Violencia, disenso y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico", *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995, pp. 27-58.

tuvieron un carácter vertical (luchas entre distintas clases o grupos sociales, en particular entre señores y campesinos, grupos mayoritarios y marginados, excluyentes y excluidos), pero otros muchos fueron de carácter horizontal (es decir, que involucraron a protagonistas de una misma clase social, como la lucha de bandos, o entre señoríos territoriales y señoríos urbanos, es decir, entre los señores de la tierra, laicos o de abandengo, y los concejos municipales). Por este motivo se ha elaborado un buen número de investigaciones que abordan los conflictos sociales coetáneos como un fenómeno genérico y que están centradas, precisamente, en el tema de la conflictividad, más allá de su carácter social o político o de los grupos sociales a los que envuelve. Siguiendo los estudios clásicos de Fourquin, Hilton, Mollat, Wolff o Rutenburg⁵, se han desarrollado en la Península diversos estudios colectivos monográficos sobre la conflictividad social en la España bajomedieval⁶, y numerosos estudios de autores particulares dedicados al análisis de los principales rasgos de las tensiones sociales⁷. Desarrollados, además, desde planteamientos ideológicos muy diversos, que recorren desde el materialismo histórico hasta la escuela de los Annales, aunque siempre con el lazo común de la preocupación por los enfrentamientos sociales y los conflictos entre clases o grupos de poder.

2. MOVIMIENTOS ANTISEÑORIALES

Uno de los temas principales, en el marco de la conflictividad social bajomedieval, en que se han centrado las aportaciones de los medievalistas durante las pasadas cuatro

5 G. Fourquin, *Los movimientos populares de la Edad Media*, Madrid, 1973; R. Hilton, *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, 1978; M. Mollat y Ph. Wolff, *Uñas azules, Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, 1976; V. Rutenburg, *Popolo e movimenti popolari nell'Italia del '300 e '400*, Bolonia, 1971; *Violence et contestation au moyen âge*, Actes du 114^e Congrès Nationale des Sociétés Savantes, París, 1990.

6 Por citar algunos ejemplos podemos hablar del monográfico *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995; los números de los años 2000 y 2001 de la revista *Edad Media. Revista de Historia*, de la Universidad de Valladolid, consagrados a la temática de Los conflictos sociales en la Edad Media: balance y perspectivas, el primero de ellos, y Contestación social y mundo campesino, el segundo; o la celebración de la XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera dedicada a los *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV* (J. I. de la Iglesia, Coord.), Logroño, 2004.

7 Algunos de estos trabajos tuvieron el carácter de pioneros, como el publicado por M. J. Aragoneses, *Los movimientos y luchas sociales en la Baja Edad Media*, Madrid, 1949; o el de S. Moreta, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clase en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, 1978, editado poco después que la obra de Julio Valdeón sobre los conflictos sociales en Castilla. Durante los años ochenta vinieron a sumarse algunas aportaciones de relieve, entre las que destacamos S. Royer de Cardinal, "Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana", *Cuadernos de Historia de España*, 65-66 (1981), pp. 277-358; J. Ortiz Real, *Cantabria en el siglo XV: aproximación al estudio de los conflictos sociales*, Santander, 1986; M^a F. Cerro y J. M^a Linares, "Los conflictos sociales en el Guadalupe bajomedieval", *Hernán Cortés y su tiempo*, Cáceres, 1987, I, pp. 315-333; y M^a I. del Val Valdivieso, "Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)", *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, 1988, II, pp. 207-228. Una línea en la que se ha seguido profundizando a lo largo de los últimos veinte años en distintas regiones. Véanse al respecto los trabajos de J. L. Martín Rodríguez, "Conflictos sociales y guerra civil en Cataluña a finales de la Edad Media", *Revueltas y revoluciones en la Historia*, Salamanca, 1994, pp. 21-40; E. Cabrera, "Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV", *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995, pp. 5-25; Á. Vaca Lorenzo, "Recesión económica y crisis social en Castilla en el siglo XIV", *Las Crisis en la Historia*, VI Jornadas de Estudios Históricas, Salamanca, 1995, pp. 33-56; A. Lacreu, "Conflictos sociales en Castilla durante los siglos XIV, XV y principios del XVI. Revisión a una tesis historiográfica sobre la lucha de clases", *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, 31 (1998), pp. 95-134; J. R. Díaz de Durana, "Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial", *Hispania. Revista Española de Historia*, 202 (1999), pp. 433-455; J. C. Martín Cea, "Violencia y conflictividad social en Castilla, vista desde el prisma de la historia local (siglos XIV-XV)", en J. A. Munita (ed.), *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Bilbao, 2004, pp. 105-144; M^a I. del Val Valdivieso, "Conflictividad social en la Castilla del siglo XV", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26 (2005), pp. 1033-1050; E. Mitre, "Tensiones sociales y políticas de apaciguamiento en el ascenso y consolidación de los Trastámaras (una panorámica)", *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 279-294.

décadas ha sido el de los movimientos antiseñoriales, es decir, la resistencia ejercida por los grupos sociales medios e inferiores a la señorialización de villas y tierras y a la actuación de los señores laicos o de abadengo en su jurisdicción. Inicialmente estos movimientos fueron relacionados con el enfrentamiento entre clases sociales diferentes y con la resistencia del campesinado bajomedieval a quedar sujeto como vasallo de señorío y a soportar la actuación, con su riesgo de arbitrariedad, de un señor particular, lo que les integraría en la órbita de los conflictos sociales de tipo vertical. Sin embargo, durante los últimos años el origen de tales conflictos ha sido visto cada vez más en relación con la resistencia ejercida por las ciudades –es decir, por los grupos de las oligarquías urbanas que ejercen el control sobre el gobierno del señorío colectivo que es el concejo de una ciudad– a la señorialización de territorios antes sujetos a su jurisdicción, resistencia que habría influido en las poblaciones locales haciendo que éstas se levantaran en armas o en rebelión abierta contra los nuevos señores, como bien han demostrado los estudios de Emilio Cabrera sobre poblaciones de la Sierra cordobesa, como Fuenteovejuna o Belalcázar. Y en este sentido, los movimientos antiseñoriales habrían pasado a ser conflictos de carácter horizontal, que involucraron a protagonistas de la clase social superior, la nobleza territorial y la oligarquía de las ciudades, teniendo al campesinado o a los restantes grupos sociales del mundo rural como meras marionetas al servicio de intereses ajenos.

De esta forma, aunque el punto de vista tradicional afirma que el motivo central de las protestas campesinas residió en la imposición a las poblaciones rurales, formadas por un campesinado que habría tenido su propia identidad social, de nuevas obligaciones fiscales por parte de los señores o de un estado territorial en vías de formación, Paulino Iradiel ya pudo señalar que revueltas campesinas e insurrecciones urbanas se mezclaron uniendo grupos sociales diferentes afectados por la crisis y vinculados tan solo por la voluntad de resistir al endurecimiento de la presión fiscal que ésta habría traído consigo. Y Rafael H. Oliva indica que el desarrollo de una conciencia campesina llevó a los habitantes del mundo rural a recurrir a los tribunales de justicia, especialmente a los reales, y a resistir la imposición de ciertos impuestos y tasas de fuerte importancia simbólica⁸.

Emilio Cabrera afirma, insistiendo en este punto de vista, que la etapa bajomedieval fue especialmente conflictiva porque la sociedad tradicional estaba dejando de tener vigencia y la nobleza se veía desplazada de algunas de sus funciones tradicionales, como el plano político, en relación con la monarquía, y el plano militar. Por otra parte, las transformaciones acaecidas en el mundo rural produjeron un innegable deterioro de las rentas agrarias que dio lugar a que los señores trataran de recuperar el nivel perdido a costa de unos campesinos que no solo no estaban dispuestos a consentirlo sino que eran conscientes de la oportunidad única que dicha situación les brindaba para mejorar sus condiciones de trabajo y de vida. Entre las causas que generaron los conflictos antiseñoriales de los siglos XIV y XV estarían, entonces, los impuestos abusivos, las usurpaciones perpetradas por los señores (particularmente de tierras comunales de sus villas, pero también de jurisdicción englobando territorios vecinos que no pertenecen al señorío), la cuestión del hospedaje (obligación de acoger en sus casas, por mandato del señor, a los criados que él no deseaba alojar en la suya) o la intervención en el matrimonio de los vasallos, pero sin olvidar nunca el interés de las ciudades por promover las revueltas en las villas señorializadas que habían

⁸ P. Iradiel, “La crisis bajomedieval. Un tiempo de conflictos”, en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, p. 15. Ejemplos de luchas campesinas que combinan movimientos violentos con resistencias pasivas y demandas judiciales son las llevadas a cabo por el monasterio de Santa María de Valdediós, en Asturias, o la villa de Paredes de Navas, entre otras muchas; vid. H. R. Oliva Herrero, “Conflictos antiseñoriales en el reino de Castilla a finales de la Edad Media: viejas preguntas, ¿nuevas respuestas?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36, 2009, pp. 322-324.

estado previamente vinculadas al realengo⁹.

De la forma que sea, el interés por este tipo de conflictos ha generado una copiosa producción historiográfica durante los últimos años. En primer lugar, a través de la edición de obras colectivas centradas en el tema que han sido fruto de diversos encuentros y reuniones científicas donde se ha abordado con carácter monográfico esta materia¹⁰; en segundo término, de estudios realizados por autores particulares que han constituido valiosas visiones generales sobre la resistencia al dominio señorial. Entre ellos destacan los nombres de especialistas en el ámbito del campesinado medieval, como Isabel Alfonso o Carlos Astarita¹¹; de especialistas en el mundo del conflicto, la nobleza y los señoríos laicos, como Julio Valdeón o Emilio Cabrera¹²; o de expertos en el tema concreto de la conflictividad señorial, como Hipólito Rafael Oliva¹³.

Estos estudios de carácter general han sido completados por visiones centradas en revueltas concretas o en determinadas comarcas geográficas. Es el caso de los estudios de Carlos Barros sobre Galicia, con particular referencia al movimiento irmandiño¹⁴; de José Ramón Díaz de Durana en relación al País Vasco¹⁵; de un amplio número de autores

9 E. Cabrera, "Conflictos en el mundo rural. Señores y vasallos", en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 52-54, 59-66 y 70-71.

10 Por citar algunas de las más relevantes podemos hablar de la obra coordinada por E. Serrano y E. Sarasa, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 4 vols., 1993, que recoge las actas del congreso celebrado en 1989 con una sección específica dedicada al estudio de los movimientos antiseñoriales; la obra editada por G. y S. Brunet, *Haro sur le seigneur! Les luttes anti-seigneuriales dans l'Europe médiévale et moderne*, Actes des XXIXes Journées Internationales d'histoire de l'abbaye de Flaran, 5 et 6 octobre 2007, París, 2009; o la coordinada por M^a I. del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, vol. III, cuyo apartado VI está dedicado con exclusividad a "La crisis bajomedieval y la conflictividad social".

11 I. Alfonso Antón, "Campesinado y derecho: la vía legal de su lucha (Castilla y León, siglos X-XIII)", *Noticiario de Historia Agraria*, 13, 1997, pp. 15-31; P. Freedman, "La resistencia campesina y la historiografía en la Europa medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, 3 (2000), pp. 17-38; C. Astarita, "Conflictos sociales, status y dimensión simbólica durante la Edad Media", *Cuadernos de Historia de España*, Homenaje a María Estela González de Fauve, 85-86 (2011-2012), pp. 67-84.

12 M^a I. del Val Valdivieso, "Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV", *Hispania. Revista Española de Historia*, 34 (1974), pp. 53-104; J. Valdeón, "Resistencia antiseñorial en la Castilla medieval", *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, II, pp. 319-340; Id., "La rebelión al poder constituido: los conflictos antiseñoriales en la Edad Media", en E. García González (ed.), *El poder en Europa y América. Mitos, tópicos y realidades*, Bilbao, 2001, pp. 57-68; Joseph Pérez, "Los Reyes Católicos ante los movimientos antiseñoriales", *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995, pp. 91-99; E. Cabrera, "Conflictos en el mundo rural. Señores y vasallos", en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 49-80; Teófilo Ruiz, "Voices of the oppressed. Peasant resistance in late medieval Castile", en M^a I. del Val, P. Martínez (eds.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, vol. 3, pp. 63-72.

13 H. R. Oliva Herrer, *Justicia contra señores. El mundo rural y la política en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 2004; "Révoltes et conflits sociaux dans la Couronne de Castille au XVe siècle", en M. Bourin, G. Pinto (eds.), *Rivolte urbane e rivolte contadine nell'Europa del Trecento: un confronto*, Florencia, 2008, pp. 73-92; "Conflictos antiseñoriales en el reino de Castilla a finales de la Edad Media: viejas preguntas, ¿nuevas respuestas?", *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), pp. 313-331.

14 *Mentalidad justiciera de los irmandiños, siglo XV*, Madrid, 1990; "Cómo construye su objeto la historiografía: los irmandiños de Galicia", *Hispania. Revista Española de Historia*, 175 (1990), pp. 841-866; "Violencia y muerte del señor en Galicia a finales de la Edad Media", *Studia Historica. Historia Medieval*, 9 (1991), pp. 111-158; "Vivir sin señores. La conciencia antiseñorial en la Baja Edad Media gallega", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, IV, pp. 11-49; "Lo que sabemos de los irmandiños", *Clio & Crimen*, 3 (2006), pp. 36-48. J. A. López Sabatel, "Residencias parciales y abiertas: conflictos de clases en el medio rural gallego", *Estudios humanísticos. Historia*, 7 (2008), pp. 103-137; M^a L. Ríos Rodríguez, "El valor de las escrituras: resolución de conflictos entre señores y campesinos en la Galicia bajomedieval", *Edad Media. Revista de Historia*, 11 (2010), pp. 151-171.

15 J. R. Díaz de Durana, "Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial", *Hispania. Revista Española de Historia*, 202 (1999), pp. 433-455; R. Sánchez Ibáñez, "Los conflictos antiseñoriales en la Corona de Castilla: grupos, familias y relaciones sociales en Berástegui

que han seguido la estela de Julio Valdeón en el análisis de los conflictos antiseñoriales desarrollados en el territorio de Castilla y León¹⁶; o de los análisis realizados en otros territorios, como Castilla La Mancha, Murcia o Cataluña¹⁷.

3. CONFLICTOS URBANOS

Junto a los movimientos rurales de carácter antiseñorial, una parte importante de la conflictividad social bajomedieval tuvo su asiento y desarrollo en las principales ciudades de la época. Emilio Cabrera afirmaba que los conflictos surgidos en tierras de realengo, en el marco urbano, fueron tan importantes como los verificados en tierras de señorío, pues en el fondo el gobierno urbano está planteado como un señorío terminiego, colectivo o concejil, controlado por la aristocracia local y donde numerosos conflictos sociales se plantean también en términos de señorialización de la vida política o de intervención de la justicia real. En este sentido, no cabe duda de que para la comprensión de los conflictos surgidos en el ámbito urbano resulta hoy imprescindible el conocimiento del proceso de formación del sistema político de los concejos medievales, en particular del proceso de consolidación del concejo en manos de la oligarquía¹⁸.

En estos siglos se desarrolló por parte de los concejos un sentido de conservación de la paz social, del orden y convivencia en el seno de la sociedad urbana, que habría traído como consecuencia el intento de recurrir a la justicia para evitar la conflictividad. Y que enfrentó a los gobiernos urbanos con las numerosas manifestaciones de ruptura del orden social y de la convivencia que se registran en los núcleos bajomedievales¹⁹.

Numerosos estudios han abordado la conflictividad urbana en un sentido amplio, prestando particular atención a los diversos movimientos desarrollados en el seno de la

(Guipúzcoa), siglos XIV-XVI", en S. Molina y A. Irigoyen (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares: familia, redes y reproducción social en la monarquía hispánica (s. XIV-XIX)*, 2009, pp. 281-298.

16 R. Pastor, *Movimientos, resistencias y luchas campesinas en Castilla y León. Siglos X-XIV*, Madrid, 1980; I. Beceiro, "Luchas políticas y resistencia antiseñorial en el reinado de Enrique IV: los conflictos de Castromocho y Carrión", *El pasado histórico de Castilla y León*, Burgos, 1983, I, pp. 151-161; J. Pérez-Embid, "Violencias y luchas campesinas en el marco de los dominios castellanos y leoneses en la Edad Media", *El pasado histórico de Castilla y León*, Burgos, 1983, I, pp. 170-177; E. Mitre, "Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en tierras de Palencia en época Trastámara", *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1987, II, pp. 309-324; C. M. Reglero de la Fuente, "Conflictos antiseñoriales al sur de la merindad de Campos (1480-1504)", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, IV, pp. 163-174; J. C. Martín Cea, "El legado de los vencidos: repercusiones de la conflictividad social bajomedieval en el régimen señorial castellano (Paredes de Nava, siglos XIV y XV)", *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, III, pp. 145-163.

17 M. Rodríguez Llopis, "Protesta popular y conflictos de clase. Los levantamientos campesinos de Yeste (Albacete) en el reinado de Isabel I", *Campesinos y señores en los siglos XIV y XV. Castilla La Mancha y América*, Toledo, 1988, pp. 141-146; A. Pretel, "La revuelta antiseñorial de 1385 en el Marquesado de Villena", *Congreso de Historia de Albacete II: Edad Media*, Albacete, 1984, pp. 121-144; P. Benito i Monclús, "Pleitear contra el señor del castillo y bajo su jurisdicción. Resistencias de los campesinos catalanes frente a la sevidumbre de las obras de *castell termenat* (siglos XIV-XV)", *Studia Historica. Historia Medieval*, 30 (2012), 213-235; J. M. Salrach, "Agressions senyoriales i resistències pageses en el procés de feudalització (segles IX-XII)", *Revoltes populars contra el poder de l'estat*, Barcelona, 1992, pp. 11-29.

18 A. Esteban Recio, *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV. Estructura social y conflictos*, Valladolid, 1985; J. A. Bonachía, "El concejo como señorío (Castilla, siglos XIII-XV)", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Madrid, 1990, pp. 429-463; J. C. Martín Cea, Juan A. Bonachía, "Oligarquías y poderes concejiles en la Castilla bajomedieval. Balance y perspectivas", *Revista d'Història Medieval*, 9 (1998), pp. 17-40; M. Asenjo, "Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico", *En la España Medieval*, 28 (2005), pp. 415-453.

19 O. López Gómez, "Pas e sosyego. Un documento de acción política en la Castilla bajomedieval", *Medievalismo*, 16 (2010), pp. 41-71; Id., "La paz en las ciudades de Castilla (siglos XIV-XV)", *Edad Media. Revista de Historia*, 11 (2010), pp. 103-149; M^a I. del Val Valdivieso, "La perturbación de la paz urbana en la Castilla del siglo XV", en B. Arizaga y J. A. Solórzua (eds.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño, 2008, pp. 23-51.

sociedad que residía en dichas poblaciones. Son de gran interés los estudios centrados en el ámbito territorial de Castilla y León, al combinar el análisis de las relaciones de poder señorial en el concejo con la de los conflictos surgidos entre los grupos dominantes y las restantes clases urbanas²⁰; también lo son los que ha dedicado a este tipo de conflictos Rafael Narbona²¹; y los llevados a cabo en otros ámbitos territoriales de Galicia, Castilla La Mancha o Extremadura²².

Uno de los conflictos de mayor interés de cuantos se desarrollaron en el seno de los gobiernos urbanos es el que se refiere a la oposición por parte de los regidores de los concejos a la señorialización de sus villas o a la usurpación de sus términos jurisdiccionales por parte de los señores de la nobleza laica. Emilio Cabrera destacaba que los intereses defendidos por la ciudad de Córdoba cuando se oponía a la señorialización de sus villas se referían a la propiedad de una serie de tierras consideradas como bienes de propios de cuyo disfrute no se quería privar a los habitantes de la urbe, a los beneficios obtenidos del dominio jurisdiccional ejercido por la ciudad (sobre todo en materia de fiscalidad y ejercicio de la justicia) y al mantenimiento del número de vasallos integrados en su jurisdicción, de los que no se quería ver privada por la inmediata repercusión que ello tenía en el descenso de las rentas municipales²³.

Estos motivos llevaron a los concejos urbanos a enfrentarse con casos concretos de señorialización de localidades, como ocurrió en los casos de Baena, Belalcázar o Fuenteovejuna en relación con el concejo de Córdoba. También les llevaron a realizar una intensa política de control de los términos jurisdiccionales, sobre todo en relación con los señoríos circundantes, bien para impedir la apropiación de ciertos bienes comunales por parte de miembros de la propia oligarquía urbana, bien por haber quedado desocupados o por reivindicar sobre ellos un derecho jurisdiccional inexistente. Ello dio pie, con enorme frecuencia en el transcurso de los siglos XIV y XV, a la actuación de jueces de términos, agentes delegados de la autoridad real que juzgaban los casos de pleitos territoriales, aplicaban las sentencias judiciales y restauraban mojoneras y límites de jurisdicción en

20 Estudios en los que destacan los nombres de Salustiano Moreta, Ángel Vaca, Ignacio Álvarez Borge, Juan A. Bonachía y Juan Carlos Martín Cea. Por citar algunos de ellos, S. Moreta y Á. Vaca, "Los concejos urbanos, núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinado en Zamora y su tierra. Siglo XV", *Agricultura y Sociedad*, 23 (1982), pp. 342-385; I. Álvarez Borge, "Los concejos contra sus señores. Luchas antinobiliarias en villas de abandengo en el siglo XIV", *Historia Social*, 15 (1993), pp. 3-27; J. A. Bonachía, "Crisis municipal, violencia y oligarquías en Burgos a comienzos del siglo XV", en M. González (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1997, II, pp. 1081-1095; F. Miranda, "Conflictos sociales y poder concejil en una villa de señorío. Peñafiel (1425-1443)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 33 (2006), pp. 435-456; J. C. Martín Cea, "La intervención política concejil en el mantenimiento de la convivencia: Castilla, siglos XIV y XV", en B. Arizaga y J. A. Solórzano (eds.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño, 2008, pp. 393-425; P. García Cañón, "Otra categoría de análisis en el estudio de la conflictividad social bajomedieval: las diferencias concejiles en la montaña occidental astur-leonesa", *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, III, pp. 125-136; B. Majo Tomé, "Los conflictos sociales en Valladolid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna en los libros de Actas del Concejo", en B. Arizaga y J. A. Solórzano (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Logroño, 2011, pp. 567-586.

21 R. Narbona, "Gobierno político y luchas sociales: patricios y malhechores, siglos XIV y XV", *Saitabi*, 39 (1989), pp. 81-98; "Violencias feudales en la ciudad de Valencia", *Revista d'Historia Medieval*, 1 (1990), pp. 59-86; "Vida pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (siglos XIV-XV)", *Las sociedades urbanas en la España medieval*, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2003, pp. 541-589.

22 M^a C. Pallarés, E. Portela, "De Gelmírez a los irmandiños: conflictos sociales en la ciudad de Santiago", en C. Estepa, P. Martínez y C. Jular (eds.), *El Camino de Santiago: estudios sobre la peregrinación y sociedad*, Santiago, 2000, pp. 107-132; J. A. Jara Fuente, *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, Madrid, 2001; J. M^a Mínguez Fernández, "La resistencia antiseñorial del concejo de Cáceres durante el siglo XV (un esquema para el análisis del papel de las minorías dirigentes de los concejos)", *Norba*, 1 (1980), pp. 219-229.

23 E. Cabrera, "La oposición de las ciudades al dominio señorial: el caso de Córdoba frente a los Sotomayor de Belalcázar", *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), pp. 13-39.

los casos necesarios; y ha dado lugar igualmente a la existencia de un amplio número de pleitos, normalmente entablados por voluntad y mediante denuncia del propio concejo urbano, donde se conservan declaraciones de testigos que tienen un particular valor para la recomposición de las costumbres medievales y para el conocimiento de la explotación de determinados puntos del territorio durante estos siglos.

Algunos de los principales trabajos llevados a cabo en el marco de esta temática han sido realizados en relación con los territorios castellano-leoneses. En ese ámbito destacan las investigaciones de José María Monsalvo, algunas de las cuales se refieren a la conflictividad social que estos pleitos generaron y otras a la mentalidad campesina que se observa detrás de las declaraciones de los testigos que participan en dichos pleitos, pero también las de otros autores que han completado el panorama que sobre usurpaciones de términos y bienes comunales tenemos en dicha región²⁴. Son igualmente destacadas las aportaciones realizadas sobre el territorio castellano-manchego, en particular sobre la ciudad de Cuenca, completadas mediante las aportaciones centradas en territorios cercanos como Extremadura o Murcia²⁵. Y las aportaciones realizadas sobre el particular en los reinos andaluces bajomedievales, que han seguido la estela de las investigaciones pioneras llevadas a cabo por Emilio Cabrera, profundizando en casos concretos referidos tanto al reino de Córdoba como al reino de Sevilla en los siglos XIV y XV²⁶.

24 J. M^a Monsalvo Antón, "Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su tierra durante la Baja edad Media", *Historia Agraria*, 24 (2001), pp. 89-122; "Percepciones de los pecheros medievales sobre usurpaciones de términos rurales y aprovechamientos comunitarios en los concejos salmantinos y abulenses", *Edad Media. Revista de Historia*, 7 (2005-2006), pp. 37-74; "Costumbres y comunales en la tierra medieval de Ávila. Observaciones sobre los ámbitos del pastoreo y los argumentos rurales en los conflictos de términos", en S. de Dios, J. Infante, R. Robledo y E. Torijano (eds.), *Historia de la Propiedad. Costumbre y prescripción*, Madrid, 2006, pp. 13-70. También son importantes los trabajos de C. I. López Benito, "Usurpaciones de bienes concejiles en Salamanca durante el reinado de los Reyes Católicos", *Studia Historica. Historia Moderna*, 1 (1983), pp. 169-184; y "La devolución de las tierras usurpadas al concejo de Salamanca en los inicios de la Edad Moderna. Aproximación a su estudio", *Studia Historica. Historia Moderna*, 2 (1984), pp. 95-111. Así como los de J. L. Martín Martín, "Evolución de los bienes comunales en el siglo XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990), pp. 7-46; M. Diago Hernando, "Los términos despoblados en las comunidades de villa y tierra del Sistema Ibérico castellano a finales de la Edad Media", *Hispania. Revista Española de Historia*, 178 (1991), pp. 467-515; y C. Luchía, "Los aldeanos y la tierra. Percepciones campesinas en los concejos castellanos, siglos XIV-XVI", *Studia Historica. Historia Medieval*, 29 (2011), pp. 207-228.

25 Destacan aquí los nombres de J. A. Jara Fuente, "Que memoria de onbre non es en contrario. Usurpación de tierras y manipulación del pasado en la Castilla urbana del siglo XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21 (2002-2003), pp. 73-104; y J. I. Ortega Cervigón, "Usurpaciones de términos y abusos señoriales en la jurisdicción urbana de Cuenca a finales de la Edad Media", en B. Arizaga y J. A. Solórzano (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial*, Logroño, 2007, pp. 221-238; Id., "Aprovechamiento del espacio y conflictos de términos en el lugar de Getafe a finales de la Edad Media", en S. Muriel y C. Segura (coords.), *Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Madrid, 2008, pp. 159-174; Id., "Porque la laour de la Syerra es prouechosa para los pastos: conflictos económicos, territoriales y jurisdiccionales entre el concejo de Cuenca y los vasallos de señorío (ca. 1400-1520)", *En la España Medieval*, 31 (2008), pp. 37-96. También en relación con Cuenca, J. M^a Sánchez Benito, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 9 (1996), pp. 89-118; y, en el caso de Toledo, J. R. Palencia Herrejón, "Conflictos por espacios de aprovechamiento ganadero en Toledo bajo el reinado de los Reyes Católicos: el término adehesado de Olihuelas", en A. Muñoz y J. P. Díaz (coords.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería, 2002, pp. 121-130. Otros trabajos destacados en ámbitos cercanos, J. L. de la Montaña Conchiña, "Señorialización y usurpaciones terminiegas de espacios realengos: el caso de Badajoz en los siglos XIV-XV", *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 345-360, J. Ortuño Molina, "Poder real absoluto. Oligarquías y transformaciones del paisaje agrario en el Marquesado de Villena a finales de la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 33 (2006), pp. 487-512; M. Rodríguez Llopis, "Expansión agraria y control de pastos en las tierras albacetenses durante el siglo XV", *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, 1984, II, pp. 155-180.

26 E. Cabrera, "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la Sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II*, Córdoba, 1978, pp. 33-80; "Problemática de los conflictos antiseñoriales en la España del Sur durante los siglos XIV y XV", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, II, p. 346. Y, sobre todo, E. Cabrera y A. Moros, *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, 1991; revisado por el primero en "La revuelta de Fuenteovejuna de 1476. Literatura e Historia", *Los grandes procesos de la Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 61-91. Otros estudios en el ámbito cordobés, J. B. Carpio Dueñas, "Los

Otro de los factores de mayor calado en relación con los conflictos urbanos de la Baja Edad Media es el que se refiere a la aparición de facciones en la vida política y la conflictividad que dichas facciones protagonizaron por el control del poder. Es, en suma, lo que se ha venido designando como problema de los bandos bajomedievales, bandos que sirvieron para canalizar la conflictividad interna del grupo patricio urbano y los enfrentamientos con los representantes de poder central, pues los integrados en dichos partidos defendían un orden político distinto al ideario monárquico, se apoyaban en linajes familiares y clientelas, mostraban escasa confianza en la justicia pública y sus servidores, y solían resolver sus tensiones mediante la venganza o el arbitraje sin recurrir en ningún caso a los agentes de la justicia, lo que ocasionaba a su vez una mayor conflictividad social²⁷.

El uso del término *bando* para designar a estos partidos o facciones parece proceder del término germánico *bandwo*, bandera, y englobar por tanto a quienes luchan bajo una bandera. La asociación entre nobleza, linaje y bando, es una constante en los estudios sobre la nobleza medieval, lo que ha dado lugar a la formación del término “liga nobiliaria” o “confederación” de nobles en defensa de sus intereses. Las luchas de bandos han sido interpretadas por la historiografía tradicional como resultado de un enfrentamiento nobiliario interno, es decir, como un conflicto social de carácter horizontal; de hecho, Jesús A. Solórzano defiende como causa principal de la actividad banderiza el carácter competitivo de la clase dominante, pues a través de esas luchas obtienen poder, recursos económicos y prestigio social. Pero José Ramón Díaz de Durana ha destacado que las luchas de bandos no están al margen de la conflictividad social general y del enfrentamiento político nobleza-monarquía, pues suponen un fortalecimiento del poder de la nobleza mediante la consolidación del proceso de señorialización²⁸.

La producción historiográfica sobre los conflictos de bandos ha sido muy abundante, casi abrumadora, durante las últimas décadas. A las reuniones de carácter monográfico centradas, si no de forma exclusiva, sí en buena medida en esta temática²⁹, hay que añadir los relevantes estudios de carácter general elaborados sobre la materia³⁰, y los numerosos

movimientos de población como fuente de conflictos entre señorío y realengo”, *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 2 (1995), pp. 73-93; Id., “La defensa del realengo. Pleitos con los señoríos”, *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, 2000, 425-468; J. M. Escobar Camacho, “Las Cuevas de Carchena: usurpaciones de tierras y pleitos sobre su término a mediados del siglo XIV”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, 7 (2001), pp. 11-26; J. L. del Pino García, “Pleitos y usurpaciones de tierras realengas en Córdoba a fines del siglo XV: la villa de Las Posadas”, *Estudios de Historia de España*, 12 (2010), pp. 117-160. Para el reino de Sevilla contamos con las valiosas aportaciones de M^a A. Carmona Ruiz, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su tierra durante el siglo XV*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1995; P. Rufo Ysern, “Usurpación de tierras y derechos comunales en Écija durante el reinado de los Reyes Católicos. La actuación de los jueces de términos”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 449-495; Id., “Los jueces de términos en Écija: procedimiento de revisión de las usurpaciones en el siglo XV”, en A. Muñoz y J. P. Díaz (coords.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería, 2002, pp. 131-148.

27 P. Iradiel, “La crisis bajomedieval. Un tiempo de conflictos”, en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, p. 45.

28 J. Á. Solórzano, “Violencia y conflictividad política en el siglo XV: el delito al servicio de la élite en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35 (2005), pp. 159-184, cita en p. 164; J. R. Díaz de Durana, “Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla”, en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 81-111.

29 Por ejemplo, los trabajos recogidos en las actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca de España de París en mayo de 1987, *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, editado en París, 1991; el número 9, de 1988, de la *Revista d'Historia Medieval* de la Universidad de Valencia, dedicado al tema *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales*; la XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella centrada en el tema de *Las sociedades urbanas en la España medieval*, Pamplona, 2003; o los IV Encuentros Internacionales del Medioevo consagrados al análisis de *La convivencia en las ciudades medievales* (B. Arizaga, J. A., Solórzano, eds.), Logroño, 2008.

30 M. Á. Ladero Quesada, “Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y

trabajos de carácter regional cuya focalización territorial no impide que puedan ser vistos igualmente como análisis de conjunto. Entre estos últimos interesa destacar los dedicados al conflicto de bandos en el País Vasco y en los territorios nororientales de la Corona de Castilla, no solo por representar un buen ejemplo del conflicto en el caso de Oñacinos y Gamboinos, sino porque recogen las aportaciones de Díaz de Durana o de Fernández de Larrea, que podemos considerar como paradigmáticas en el estudio del tema³¹. Pero también los realizados en el ámbito territorial de Castilla y León, donde volvemos a encontrar los mismos nombres cuyos trabajos he destacado para el análisis de los conflictos urbanos de carácter concejil, José María Monsalvo, María Isabel del Val, Juan Antonio Bonachía, María Asenjo³²; y que se completa con un sugerente análisis de la conflictividad eclesiástica como reflejo de la lucha de bandos (los sectores de la Iglesia urbana estaban formados por miembros de las mismas familias que integraban la nobleza) en este territorio³³.

Las investigaciones sobre los bandos del País Vasco, Cantabria y Castilla y León, pueden ser completadas acudiendo a los ejemplos conocidos en territorios más meridionales donde este conflicto ha dejado también una profunda huella en los siglos que abordamos. Ese es el caso del territorio castellano-manchego y murciano, donde la ciudad de Cuenca vuelve a tener un destacado protagonismo³⁴; el de los reinos andaluces, con buenos

XV)", *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, París, 1991, pp. 105-134; M^a C. Quintanilla Raso, "Facciones, clientelas y partidos en España en el tránsito de la Edad Media a la modernidad", en J. Alvarado (coord.), *Poder, economía, clientelismo*, Madrid, 1997, pp. 15-50; y R. Narbona, "Violencia pública y conflictividad urbana en los reinos hispánicos (siglos XIV-XV)", *Las sociedades urbanas en la España medieval*, Pamplona, 2003, pp. 541-589.

31 J. R. Díaz de Durana, "Violencia, disenso y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico", *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995, 27-55; Id. (ed.), *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal (Guipúzcoa, de los bandos a la provincia, siglos XIV-XV)*, Bilbao, 1998; "Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV", *La Familia en la Edad Media*, XI Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2001, 253-284; y con Jon Andoni Fernández de Larrea, "La frontera de los malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra a finales de la Edad Media", *Studia Historica. Historia Medieval*, 23 (2005), pp. 171-205. J. A. Fernández de Larrea, "Los señores de la guerra en la Guipúzcoa bajomedieval", *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, San Sebastián, 2000, pp. 20-43; "Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboino en el País Vasco", *Clio & Crimen*, 6 (2009), pp. 85-109. A. F. Dacosta, *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*, Bilbao, UPV, 2003. C. González Mínguez, "Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado", *La Nobleza peninsular en la Edad Media*, León, 1999, pp. 197-226; y J. Á. Solórzano, "Del conflicto al delito: la violencia en la sociedad urbana de Cantabria durante la Baja Edad Media", *II Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, 2005, I, pp. 339-370.

32 J. M^a Monsalvo Antón, "Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)", *Hispania. Revista Española de Historia*, 185 (1993), pp. 937-970; Id., "Luchas de bandos en Ciudad Rodrigo durante la época Trastámara", *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, III, pp. 201-214; "Violence between factions in medieval Salamanca. Some problems of interpretation", *Imago Temporis Medium Aevum*, 3, 2009, pp. 139-170; M^a I. del Val Valdívieso, "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV", *Hispania*, 130, (1975), pp. 249-293; Id., "Asenso social y luchas por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 157-184; M. F. Ladero Quesada, "Bandos ciudadanos en la Zamora medieval: oligarquía y común", en J. L. Martín Rodríguez (ed.), *893-1993. Zamora. 1100 años de Historia*, Zamora, 1995, pp. 61-78; Y. Guerrero, "Orden público y corregidor en Burgos (siglos XV)", *Anales de Historia Medieval de la Universidad de Alicante*, 13 (2000-2002), pp. 6-113; M. Asenjo, "Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media", *Clio & Crimen*, 6 (2009), pp. 52-84; J. A. Bonachía, "Poder, violencia y orden público en Burgos (1379-1433)", en J. C. Martín Cea (coord.), *Convivir en la Edad Media*, Burgos, 2010, pp. 101-158.

33 Estudios en los que sobresalen los trabajos de J. Díaz Ibáñez, "Iglesia y luchas de bandos en Cuenca a comienzos de 1429: documentos para su estudio", *Studia Academica. Revista de Investigación Universitaria*, 14 (2006-2007), pp. 77-84; Id., "Los conflictos del clero en sus relaciones sociales e intraestamentales. Formas de representación", en J. M. Nieto Soria (coord.), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 143-182; Id., "Escándalos, ruidos, injurias e cochilladas: prácticas de violencia en el clero catedralicio burgalés durante el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 43 (2013), pp. 543-576; y A. Esteban y J. Valdeón, "Sotanas y puñales. Abuso de poder y violencia del cabildo de Covarrubias a mediados del siglo XVI", *Edad Media. Revista de Historia*, 4 (2001), pp. 11-22.

34 M^a C. Quintanilla, "Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca", *En la España*

ejemplos procedentes de la ciudad de Córdoba³⁵; y el de las tierras de la Corona de Aragón, donde cobran especial relieve los estudios de Rafael Narbona sobre conflictos sociales en Valencia³⁶.

Pero no fueron éstos los únicos motivos de conflictividad en el seno de las ciudades bajomedievales, pese a haber sido hasta la fecha los más estudiados. Existieron muchos otros, a los que se ha prestado bastante menos atención, y que constituyen un campo donde hay todavía mucho trabajo por hacer y que puede dar lugar a estudios más novedosos en un futuro inmediato. Uno de esos factores está constituido por los pleitos surgidos por motivos laborales, por ejemplo, los conflictos entre agricultores y ganaderos o los generados por motivo de entradas en tierras particulares (como las entrada en viñas); los conflictos laborales surgidos en el mundo artesanal, frecuentes por motivo de abandono del trabajo por parte de aprendices u obreros, de problemas entre obreros y patronos o entre los maestros de un mismo oficio; los pleitos surgidos por motivo del control y reparto del agua, entre regantes de las mismas acequias o norias, entre propietarios de molinos y de huertas, conflictos por el control del agua de las fuentes o de su uso urbano; o pleitos por motivos urbanísticos, de problemas de humedad entre viviendas, de golpes, daños y ruidos, de visión sobre espacios domésticos de uso privado. Todo este mundo de relaciones vecinales conflictivas, de carácter privado, ha sido mucho menos abordado que los conflictos de carácter público y político mantenidos por las instituciones urbanas, y sin embargo es un capítulo muy extenso de la conflictividad urbana, con multitud de ramificaciones y posibilidades³⁷.

Medieval, 20 (1997), pp. 210-250; M. Diago, "La incidencia de los conflictos banderizos en la vida política de las ciudades castellanas a fines de la Edad Media: el caso de Cuenca", *Hispania. Revista Española de Historia*, 233 (2009), pp. 683-714; J. M^a Sánchez Benito, "Violencia y pugna política: estudio de sus repercusiones en el mundo urbano a través del caso de Cuenca", *Studia Historica. Historia Medieval*, 30 (2012), pp. 237-262; A. Pretel Marín, "Los bandos del Marquesado en el siglo XV", *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987, pp. 338-348.

35 M. Nieto, "Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV", *Tres Estudios de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1977, pp. 11-65; M^a C. Quintanilla, "El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV", *En la España Medieval*, 10 (1987), pp. 109-123; Id., "Les confédérations de nobles et les bandos dans le royaume de Castille au bas moyen âge. L'exemple de Cordoue", *Journal of Medieval History*, 16 (1990), pp. 165-179; J. Rodríguez Molina, "Bandos en las ciudades del Alto Guadalquivir (siglos XV-XVI). Repercusiones", *Las Ciudades Andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Málaga, 1991, pp. 37-50; J. M^a Ruiz Povedano, "Poder, oligarquía y parcialidades en Alcalá la Real: el asesinato del corregidor Bartolomé de Santa Cruz (1492)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002), pp. 397-428.

36 J. P. Barraqué, "Le controle des conflits à Saragosse (XIVe – debut du XVe siècle)", *Revue Historique*, 279 (1988), pp. 41-50; M^a J. Torreblanca, "Sistemas de guerra, sistemas de paz: los bandos en el Aragón de la Edad Media", *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995, pp. 101-120; F. Sabaté, "Les factions dans la vie urbaine de la Catalogne du XIVe siècle", *Histoire et archéologie des terres catalanes au Moyen Age* (Ph. Senac, ed.), Perpignan, 1995, pp. 339-365; R. Narbona, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas ciudadanas (1239-1418)*, Valencia, Ayuntamiento, 1995; J. Hinojosa, "Bandos y bandositats en la gobernación de Orihuela en la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 36 (2006), pp. 713-750.

37 E. Guinot, "Sobre l'activitat de la justícia a un menut poble valencià d'inicis del segle XV: Xixona (1413)", *Anales de Historia Medieval de la Universidad de Alicante*, 10 (1994-1995), pp. 63-80; J. A. Fernández de Larrea, "Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)", *Vasconia. Cuadernos de Historia – Geografía*, 30 (2000), pp. 59-72; H. R. Oliva Herrer, "Relaciones de cooperación y conflictos en torno al agua en las villas terracampinas a fines de la Edad Media", en M^a I. del Val (coord.), *Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas de la Edad Media*, Valladolid, 2002, pp. 89-112; Id., "Gestión del agua, economía agraria y relaciones de poder en Tierra de Campos a fines del Medievo", *Noticiero de Historia Agraria*, 39 (2003), pp. 11-31; J. Rodríguez Fernández, "Relaciones de poder en torno al agua: Vitoria en la transición de la Edad Media a la Moderna", *Vínculos de Historia*, 1 (2012), pp. 187-203; J. A. Vallés Choclán, "El abastecimiento de agua en la Puebla de Guadalupe (Cáceres) (siglos XIV-XIX): conflictos sociales en torno a una obra hidráulica", *II Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, A Coruña, 1998, pp. 499-508; P. Pérez Alum, "La invasión del espacio público en la Gerona bajomedieval", *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 146 (2003), s.p.; M. L. Rodrigo Estevan, "La vivienda urbana bajomedieval: arquitecturas, conflictos vecinales y mercado inmobiliario", *Studium. Revista de Humanidades*, 11 (2005), pp. 39-74, conflictos en pp. 47-53.

Como también lo es, qué duda cabe, el complejo mundo de la criminalidad, la violencia urbana y la exclusión social. Tradicionalmente los conflictos provocados por las relaciones sociales cotidianas en el interior del grupo urbano mayoritario no han sido observados como conflicto social. Sin embargo, no cabe duda de que los crímenes cometidos por una parte de la sociedad sobre otra, la represión de índole moral o sexual ejercida sobre las mujeres o la que los grupos mayoritarios practican sobre los sectores minoritarios por motivo de exclusión social pueden encuadrarse dentro de este campo, de la misma manera que lo hace desde hace tiempo la conflictividad contra las minorías religiosas³⁸.

En el marco de los estudios llevados a cabo sobre criminalidad en la España bajomedieval destacan los realizados por Iñaki Bazán, hoy por hoy el mejor especialista en esta materia, tanto desde el punto de vista general como de su aplicación concreta a la sociedad vasca³⁹. Pero también los realizados por otros autores y referidos a distintos ámbitos territoriales, que recogen la tipología de delitos, la participación en ellos (como víctimas o agresores) de los distintos grupos sociales y las circunstancias que envolvieron a los casos⁴⁰.

Junto a los estudios sobre criminalidad y delincuencia interesa destacar los acercamientos habidos a temas relacionados con la moral sexual de la mujer y la conflictividad social provocada por motivo de faltas morales o conductas sexuales consideradas inapropiadas por la sociedad patriarcal de época bajomedieval. Las mujeres sufrieron distintos tipos de violencia protagonizada por el grupo de varones dominantes, tanto desde el punto de vista físico como, muy especialmente, desde el punto de vista de su marginación social debido a las conductas que observaron y que las hicieron caer, primero en pecado a ojos de la Iglesia y, en segundo término, en auténticos delitos tipificados por los códigos de

38 Por citar algunos estudios clásicos europeos en esta materia, J. G. Bellamy, *Crime and Public Order in England in the Later Middle Ages*, Londres-Toronto, 1973; Id., *Criminal Law and Society in Late Medieval and Tudor England*, Nueva York, 1984; J. Brundage, *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago 1987; J. Chiffolleau, *Les justices du Pape. Delinquance et criminalité dans la région d'Avignon au XIVe siècle*, París, 1984; C. Gauvard, *De grace special. Crime, état et société en France à la fin du moyen age*, París, 1992, 2 vols.; B. Geremek, *Les marginaux Parisiens aux XIVe et XVe siècles*, París, 1976; J. B. Given, *Society and homicide in thirteenth century England*, Stanford, 1977; B. Hanawalt, *Crime and Conflict in English Communities 1300-1348*, Cambridge, MA, 1979; R. Muchembled, *La violence au village. Sociabilité et comportements populaires en Artois du XVe au XVIIe siècle*, Turnhout, 1989; G. Ruggiero, *Patrizi e malfattori. La violenza a Venezia nel primo Rinascimento*, Bolonia, 1982; Id., *The Boundaries of Eros. Sex Crime and Sexuality in Renaissance Venice*, Oxford, 1989.

39 Entre sus estudios destacan los diez números publicados, durante la última década, de la revista especializada en historia de la criminalidad *Clio & Crimen*, que recogen las actas de los congresos de Historia del Crimen y de las becas de investigación sobre historia del delito concedidas por el Centro de Historia del Crimen de Durango, con números monográficos dedicados a la persecución de la delincuencia en despoblado (2006), la pena de muerte en la sociedad europea medieval (2007), la violencia de género (2008) y la marginación social (2012) entre otros temas. Entre los trabajos propios de Iñaki Bazán sobre el tema destacan *La cárcel de Vitoria en la Baja Edad Media 1428-1530*, Vitoria, 1992; Id., *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición a los tiempos modernos*, Vitoria, 1995; Id., "La criminalización de la vida cotidiana. Articulación del orden público y del control social de las conductas", *La vida cotidiana en Vitoria en la edad moderna y contemporánea*, San Sebastián, 1995, pp. 141-154; Id., "El destierro en el País Vasco (siglos XV-XVI). La exclusión social a través del sistema penal", *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, Bilbao, 1999, pp. 25-53; Id., "La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media", *Clio & Crimen*, 4 (2007), pp. 306-352.

40 Destacamos los estudios de J. M. Mendoza, *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval*, Granada, 1999; R. Córdoba, "Violencia cotidiana en Castilla a fines de la Edad Media", *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 393-443; Id., *El Homicidio en Andalucía a fines de la Edad Media*, Granada, 2007; E. Cabrera, "Crimen y castigo en Andalucía durante el siglo XV", *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 1 (1994), pp. 9-38; R. Narbona, *Malhechores, violencia y justicia ciudadana en la Valencia bajomedieval*, Valencia, 1990; P. Pérez, *La comparsa de los malhechores. Valencia, 1479-1518*, Valencia, 1990; F. Sabaté, "Orden y desorden. La violencia en la cotidianidad bajomedieval catalana", *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui*, 14-15, 1999, pp. 1389-1407; F. Segura Urra, *Fazer Justicia. Fuero, poder público y delito en navarra (siglos XIII-XIV)*, Pamplona, 2005; Id., "La historia de la delincuencia en la España Medieval (1998-2008)", *Medievalismo*, 18 (2006), pp. 273-338; R. J. González Zalacain, "El perdón real en Castilla: una fuente privilegiada para el estudio de la criminalidad y la conflictividad social a fines de la Edad Media. Estudio y Documentos", *Clio & Crimen*, 8 (2011), pp. 290-352 y 353-454.

justicia civil de la época y que dieron lugar a que dichas mujeres sufrieran situaciones de enorme vulnerabilidad y fueran objeto de un verdadero acoso social. Entre quienes se han ocupado de este tema destaca la labor realizada por numerosas historiadoras que se han aproximado desde el punto de vista de la historia de las mujeres y que han señalado los factores de debilidad social y marginación que sobresalen en la sociedad bajomedieval⁴¹; y también quienes se han aproximado desde el punto de vista de la historia de la criminalidad y que han prestado particular atención a las agresiones de carácter sexual sufrida por las mujeres⁴². En este ámbito de las agresiones físicas padecidas por el grupo femenino cabe destacar las provocadas por motivo de adulterio, o que los hombres justificaron acudiendo a dicho pretexto, pues con frecuencia parece que la acusación de adulterio no fue más que la excusa que sirvió para justificar los malos tratos, las heridas y los uxoricidios cometidos contra las mujeres, desde el punto de vista judicial⁴³.

Otro ámbito repleto de conflictividad social fue el relacionado con la prostitución ejercida por mujeres en las ciudades medievales. Esta actividad fue relacionada en la época no solo con conductas pecaminosas o marginales, sino con los ámbitos urbanos donde se concentraban los lugares causantes de particulares conflictos, los burdeles, las tabernas, las posadas donde se albergaban caminantes y viajeros, y todo ello fue utilizado para marginar a las mujeres que la ejercían y vincular su práctica con el delito y la inseguridad urbanas. Durante los últimos años se han realizado magníficos estudios sobre la prostitución en la ciudad hispana bajomedieval, tanto desde el punto de vista de sus protagonistas y de su

41 Entre las primeras destacan trabajos de Teresa Vinyoles, como "Ajudes a donzelles pobres a maridar", en M. Riu (dir.), *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval*, Barcelona, 1980, pp. 295-362; Id., "Unes notes sobre les marginades a Barcelona als segles XIV i XV", *Acta/Medievalia*, 2 (1981), pp. 107-132; Id., "La violència marginal a les ciutats medievals (Exemples a la Barcelona dels volts del 1400)", *Violència i marginació en la societat medieval*, Valencia, 1990, pp. 155-178; y "Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia", *Clío & Crimen*, 5 (2008), pp. 72-93. Y los sugerentes estudios realizados por la malograda M^a Teresa López Beltrán, por ejemplo, "Hacia la marginalidad de las mujeres en el reino de Granada 1487-1540", *Trocadero*, 6-7 (1994-1995), pp. 85-101; Id., "El trabajo de las mujeres en el mundo urbano malagueño a finales de la Edad Media, 1487-1540", *Saber y vivir: Mujeres, Antigüedad y Medievo*, Málaga, 1996, pp. 155-181; Id., "Familia y relaciones extraconyugales en los documentos de aplicación del Derecho en la Andalucía bajomedieval", *Rudimentos Legales*, 1 (1999), pp. 17-46; Id., "En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana", *La familia en la Edad Media*, Logroño, 2001, pp. 349-386. A ellos podemos añadir los de Ricardo Córdoba, "A una mesa y una cama. Barraganía y amancebamiento a fines de la Edad Media", *Saber y vivir: Mujer, Antigüedad y Medievo*, Málaga, 1996, pp. 127-153; y su coordinación de la obra *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Córdoba, 2006. C. Segura, "El pecado y los pecados de las mujeres", en A. I. Carrasco y M. P. Rábade (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 209-225; A. I. Carrasco, "Sentido del pecado y clasificación de los vicios", en E. López Ojeda (coord.), *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, XXII Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2012, pp. 51-79; J. Á. Solórzano, "Justicia y ejercicio del poder: la infamia y los delitos de lujuria en la cultura legal de la Castilla medieval", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 12 (2005), pp. 313-355; Id., "Fama pública, infamy and difamation. Legal violence and social control of the crimes against sexual morals in medieval kingdom of Castile", *Journal of Medieval History*, 33 (2007), pp. 398-413.

42 Al estudio pionero de Ricardo Córdoba, *El instinto diabólico. Agresiones sexuales en la Castilla medieval*, Córdoba, 1994, han seguido algunos otros entre los que destacan I. Bazán, "El estupro. Sexualidad delictiva en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33, 2003, pp. 13-45; "Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Edad Media: entre el silencio y la denuncia", en B. Arizaga y J. Á. Solórzano, *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño, 2013, pp. 71-102; Á. L. Molina, "La violencia sexual en la Murcia bajomedieval", *Homenaje al académico Miguel Ortuño* (Francisco Calvo, ed.), Murcia, 2009, pp. 169-180.

43 Entre los estudios relacionados con el adulterio, sus causas, circunstancias y consecuencias, R. Córdoba, "Violencia y adulterio en la Andalucía bajomedieval", *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 263-273; Id., "Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 571-619; Id., "Adulterio, sexo y violencia en la Castilla medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 7 (1994), pp. 153-184; P. Aguilar Ros, *El adulterio: discurso jurídico y discurso literario en la Baja Edad Media*, Granada, Universidad, 1989; J. L. Martín Rodríguez, "Efectos sociales del adulterio femenino", en C. Trillo (ed.), *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*, Granada, Universidad, 2004, pp. 137-190; J. M. Mendoza, "Mujeres adúlteras en la Castilla medieval: delincuentes y víctimas", *Clío & Crimen*, 5 (2008), pp. 151-186.

ubicación, como sobre todo desde el punto de vista de los conflictos sociales a que dio lugar; M^a Carmen García Herrero en Aragón, M^a Teresa López Beltrán en Andalucía, Ángel Luis Molina en Murcia, Francisco Vázquez en Sevilla y muchos otros autores y autoras han sabido trazar un panorama de la prostitución urbana, de carácter legal e irregular, que ha puesto al descubierto un mundo marginado de enorme peso en la vida urbana de la época⁴⁴.

Por último, situada un poco a medio camino entre la marginación social y la delincuencia, podemos considerar como un foco de conflicto social el ejercicio de la homosexualidad en la España bajomedieval. Condenados por la Iglesia y perseguidos por la justicia, los homosexuales se enfrentaron a durísimas penas en la Europa de los siglos XIV y XV, que les llevó a ser ajusticiados mediante el uso de la horca en las diferentes regiones de la España medieval, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres que la practicaron⁴⁵. Y también fueron motivo de conflicto las manifestaciones verbales injuriosas, que provocaron enfrentamientos y riñas vecinales, así como una condena explícita por parte de los poderes públicos⁴⁶.

44 M. C. García Herrero, "Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media", *En la España Medieval*, 12, (1989), pp. 305-322; Id., *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, 1990; Id., "El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales", *Marginales y marginados*, La Laguna, 1996, pp. 67-100; M. T. López Beltrán, *La prostitución en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga 1487-1516*, Málaga, 1985; Id., "Las transgresiones a la ideología del honor y la prostitución en Málaga a finales de la Edad Media", *Las mujeres en Andalucía*, Málaga, 1993, vol. 2, pp. 145-161; Id., *La prostitución en el reino de Granada a fines de la Edad Media*, Málaga, 2003; Á. L. Molina, *Vida licenciosa en la Murcia bajomedieval*, Murcia, 1981; Id., *Mujeres públicas, mujeres secretas. La prostitución y su mundo siglos XIII-XVII*, Murcia, 1998; Id., *Prostitución, violencia y otras conductas sexuales transgresoras en la Murcia de los siglos XIV al XVI*, Murcia, 2005; "Delincuencia, violencia e inestabilidad social: la prostitución clandestina y su entorno en la España bajomedieval", en F. Sabaté (ed.), *L'espai del mal*, Balaguer, 2005, pp. 339-348; Id., "La prostitución en la Castilla bajomedieval", *Clío & Crimen*, 5 (2008), pp. 138-150; F. Vázquez y A. Moreno, *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XIV al XX)*, Sevilla, 1995-1996, 2 vols.; I. Bazán, F. Vázquez y A. Moreno, "La prostitution au Pays Basque entre XIVE et XVIIIe siècles", *Annales HSS*, 6 (2000), pp. 1283-1302. P. Pérez, "Un aspecto de la delincuencia común en la Valencia pre-agermanada: la prostitución clandestina" (1479-1518)", *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Moderna*, 10 (1991), pp. 11-42; E. Lacarra, "La evolución de la prostitución en la Castilla del siglo XV y la mancebía de Salamanca en tiempos de Fernando de Rojas", en J. A. Corfís & J. T. Show (eds.), *Fernando de Rojas, Celestina: Approaching to the Fifth Centenary*, Madison, 1993; A. Esteban, M. J. Izquierdo, "Pecado y marginación: mujeres públicas en Valladolid y Palencia durante los siglos XV y XVI", en J. A. Bonachía (coord.), *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, 1996, pp. 131-168; P. Aldama, "Alcahuetas y prostitutas en Bilbao y su entorno en la Edad Moderna", en I. Reguera, I. Bazán, C. González Mínguez (coords.), *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, Bilbao, 1999, pp. 81-109; R. Benito Juliá, "La prostitución y la alcahuetaría en la Barcelona bajomedieval (siglos XIV-XV)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 32 (2008), pp. 9-21; J. M. Castrillo de la Fuente, "Medidas contra la violencia que rodea a la prostitución clandestina en las ciudades medievales", en B. Arizaga y J. Á. Solórzano (eds.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño, 2008, pp. 503-514.

45 Magníficos estudios desarrollados sobre este tema en el curso de los últimos diez años han sido los de I. Bazán, "La construcción del discurso homofóbico en la Europa cristiana medieval", *En la España Medieval*, 30 (2007), pp. 433-454; A. I. Carrasco, "Entre el delito y el pecado: el pecado *contra naturam*", en A. I. Carrasco y M. P. Rábade (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 113-143; J. M. Castrillo de la Fuente, "Actitud hacia la homosexualidad en la Edad Media", *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, III, pp. 359-368; E. Lacarra, "Homoerotismo femenino en los discursos normativos medievales", en A. Chas Aguión y C. Tato García (eds.), *Siempre soy quien ser solía. Estudios de literatura española medieval en homenaje a Carmen Parrilla*, A Coruña, 2009, pp. 205-228; y M. T. López Beltrán, "Delitos sexuales en Castilla a fines de la Edad Media: el pecado nefando", en M. I. Carzolio, R. I. Fernández y C. Lagunas (coords.), *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*, Buenos Aires, 2010, pp. 175-194; Id., "La prostitución consentida y la homosexualidad reprimida", en E. López Ojeda (coord.), *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, XXII Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2012, pp. 145-170; J. Á. Solórzano, "Poder, sexo y ley: la persecución de la sodomía en los tribunales de la Castilla de los Trastámara", *Clío & Crimen*, 9, (2012), pp. 285-396.

46 M. Madero, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, 1992; F. Segura Urrea, "Verba vituperosa: el papel de la injuria en la sociedad medieval", en M. García y J. M. Usunáriz (eds.), *Aportaciones a la historia social del lenguaje. España, siglos XIV-XVIII*, Madrid, 2006, pp. 149-196; M. Á. Ladero Quesada, "Susurratio. El tratado de fray Hernando de Talavera sobre murmuración y maledicencia", *Homenaje a María Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, 2012.

4. ANTISEMITISMO

El último capítulo que vamos a abordar en nuestro trabajo es el relacionado con los conflictos sociales provocados por el enfrentamiento entre las distintas comunidades religiosas que coincidieron en la España bajomedieval. O, por mejor decir, de la conflictividad social provocada por el grupo social cristiano mayoritario contra los miembros de otros grupos sociales por motivos religiosos e, incluso, por motivos étnicos; pues si bien la persecución antijudía que se registró en la España bajomedieval, en el transcurso de los siglos XIII y XIV, puede ser entendida como provocada por un motivo religioso y calificada como un conflicto antijudío, la que se llevó a cabo contra los conversos durante el siglo XV parece poder calificarse abiertamente de conflicto antisemita, pues lo que se perseguía ahí no era tanto la filiación religiosa (al fin y al cabo, los conversos eran cristianos, sinceros o no) como el origen étnico de los grupos familiares judíos, considerando a éstos como una etnia o una raza diferente, lo que dará lugar en época moderna a los expedientes de limpieza de sangre y a la diferenciación (y conflicto) social entre cristianos nuevos y viejos que marcará la España de los Austrias⁴⁷.

La mayor parte de los especialistas están de acuerdo en considerar que, entre los siglos XI y XIII, no hubo en Castilla ni en Aragón una agresividad social contra los judíos comparable a la acaecida en Francia, Inglaterra o Alemania, salvo brotes esporádicos asociados a vacíos de poder o cambios de reinado. Las violencias significativas aparecieron más allá del siglo XIII, aunque ya antes de la Baja Edad Media se difunden por Castilla los tópicos del usurero judío y de las crueldades cometidas por dicho grupo social, como se observa en la iconografía y como ha sido estudiado en otros ámbitos geográficos por obras clásicas en la materia, como las de Roger Moore o David Nirenberg⁴⁸. José María Monsalvo ha definido las cuatro líneas principales del ideario antijudío medieval: la noción de alteridad confesional (el “otro” religioso); la imagen del judío como arquetipo negativo del dinero, la avaricia y la usura; la idea del “inferior excluido” considerado como alguien intocable y proscrito; y la identificación del judío con el mal⁴⁹.

Teniendo presentes estas consideraciones, diversos autores han buceado en la situación de los judíos en la España bajomedieval, exponiendo tanto visiones generales de carácter sintético sobre dicho período⁵⁰, como otras centradas en determinados acontecimientos

47 D. Nirenberg, “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, *Edad Media. Revista de Historia*, 3 (2000), pp. 39-60.

48 R. Moore, *La formación de una sociedad represora: poder y disidencia en la Europa occidental 950-1250*, Barcelona, Crítica, 1989; D. Nirenberg, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Península, 2001. Sobre el desarrollo de una iconografía adversa a los judíos es clásica la obra de E. M. Zafra, *The Iconography of Antisemitism: a Study of the Representation of the Jews in the Visual Arts of Europe 1400-1600*, Ann Arbor, UMI Dissertation Series, 1973; al que ha seguido en la Península Ibérica el completo estudio de P. Rodríguez Barral, *La imagen del judío en la España medieval. El conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*, Barcelona, Universitat, 2009; y las reflexiones de E. Cantera, “La imagen del judío en la España medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III Historia Medieval, 11 (1998), pp. 11-38 y “La imagen del judío como prototipo del mal en la Edad Media”, en A. I. Carrasco y M. P. Rábade, *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 297-326.

49 J. M. Monsalvo Antón, “El enclave infiel: el ideario del “otro” judío en la cultura occidental durante los siglos XI al XIII y su difusión en Castilla”, en E. López Ojeda (coord.), *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, XXII Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2012, pp. 170-223. En la primera nota de este trabajo se citan otros trabajos del autor sobre el tema, entre los que resulta fundamental su obra *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

50 Por citar algunas de esas visiones de síntesis podemos hablar de los trabajos pioneros de A. MacKay, “Popular movements and pogroms in fifteenth-century Castile”, *Past and Present*, 55 (1972), pp. 31-67; o E. Mitre, *Judaísmo y Cristianismo. Raíces de un gran conflicto histórico*, Madrid, 1980. Y de estudios más recientes, como los de F. Suárez Bilbao, “Cristianos contra judíos y conversos”, en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 445-481; J. Valdeón,

históricos. Así, por ejemplo, son de gran interés los estudios realizados sobre la actividad antijudía desarrollada en el transcurso de la guerra civil entre Pedro el Cruel y Enrique I por las tropas que apoyaban la causa del Trastámara y que sirvieron, entre otros factores, para justificar el carácter tiránico de la monarquía petrista y la legitimidad del acceso al poder del hijo de Alfonso XI y de Leonor de Guzmán⁵¹; o los que se centran en el *pogrom* antijudío de 1391 y sus repercusiones en suelo hispano, tanto en materia de represión de las comunidades judías como de aparición del fenómeno converso⁵².

Precisamente sobre la aparición del problema converso, y sobre las relaciones mantenidas por dicho grupo social con la mayoría cristiana a lo largo del siglo XV, se han realizado magníficos y numerosos estudios. Desde los pioneros de Antonio Domínguez Ortiz y Eloy Benito Ruano, elaborados durante los años 50 y 70 del siglo XX, hasta los bien documentados de María Pilar Rábade e Isabel Montes, pasando por una gran diversidad de autores y de ópticas de análisis⁵³.

Lo mismo ocurre con los orígenes del tribunal de la Inquisición, los primeros procesos desarrollados contra los conversos judaizantes en la Castilla y el Aragón del siglo XV y los pleitos judiciales mantenidos en este ámbito, que han desarrollado una bibliografía tan copiosa que resulta hoy imposible de sintetizar con alguna garantía de éxito⁵⁴. Al igual que

Judíos y conversos en la Castilla medieval, Valladolid, Ámbito, 2004; J. Pérez, *Los judíos en España*, Madrid, Marcial Pons, 2005; y R. Izquierdo Benito, "Los conflictos socio-religiosos en las ciudades castellanas medievales", en B. Arizaga y J. Á. Solórzano (eds.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño, 2008, pp. 81-111.

51 C. del Valle Rodríguez, "La guerra civil entre don Pedro el Cruel y Enrique de Trastámara en obras hebreas contemporáneas", *Actas del I Congreso de Historia de Castilla La Mancha*, Ciudad Real, 1988, vol. 6; J. Valdeón, *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, Universidad, 1968.

52 Ph. Wolff, "The Pogrom of 1391 in Spain: social crisis or not?", *Past and Present*, 50 (1971), pp. 4-18; I. Montes Romero-Camacho, "Antisemitismo sevillano en la Baja Edad Media", *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Jaén, 1984, pp. 57-76; E. Mitre, *Los judíos de Castilla en tiempos de Enrique III: el pogrom de 1391*, Valladolid, 1994; D. Romano, "Judíos hispánicos: coexistencia, tolerancia, marginación (1391-1492). De los alborotos a la expulsión", en M. González (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, Universidad, 1997, pp. 25-49.

53 Por citar algunos de estos estudios, del innumerable elenco existente, A. Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Media*, Madrid, 1955; E. Benito Ruano, *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976; Id., "Convivencia de judíos y cristianos en la Edad Media: el problema de los conversos", en A. Sáenz-Badillos (ed.), *Judíos entre árabes y cristianos: luces y sombras de una convivencia*, Madrid, 2000, pp. 133-144; M. Á. Ladero Quesada, "Judeoconversos andaluces en el siglo XV", *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Jaén, 1984, pp. 27-56; M^a P. Rábade, *Los judeoconversos en la corte y la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1990; Id., "Los judeoconversos en tiempos de Isabel la Católica", en J. Valdeón (ed.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 201-228; Id., "Cristianos nuevos", *Medievalismo*, 13-14 (2004), pp. 275-292; Id., "Ser judeoconverso en la Corona de Castilla en torno a 1492", *Kalakorikos*, 10 (2005), pp. 37-56; I. Montes, "Judíos y conversos", *Medievalismo*, 13-14 (2004), pp. 239-274; Id., "El problema converso. Una aproximación historiográfica (1998-2008)", *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 109-248; B. Netanyahu, *Los marranos españoles desde fines del siglo XIV a principios del siglo XVI según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, 2001; J. I. Pulido, *Los conversos de España y Portugal*, Madrid, 2003; R. Amran, *Judíos y conversos en el reino de Castilla*, Valladolid, 2009; Id., "De 1449 a 1467: el problema converso y la construcción de la monarquía bajo los Reyes Católicos", en J. I. Ruiz e I. Sosa (coords.), *Identidades confesionales y construcciones nacionales en Europa (ss. XV-XIX)*, Alcalá de Henares, 2012, pp. 195-214.

54 N. López Martínez, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954; R. Kamen, *La Inquisición*, Barcelona, 1979; B. Bennassar, *L'Inquisition Espagnole, XVe-XIXe siècles*, París, 1979; H. Beinart, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*, Barcelona, 1983; A. Alcalá, Zaragoza, Diputación, 1984; A. Sesma, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-86)*. Documentos para su estudio, Zaragoza, 1987; C. Carrete, *El Judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, 1992; N. Roth, *Conversos, Inquisition and the Expulsion of the Jews from Spain*, Madison, 1995; B. Netanyahu, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1999; J. Valdeón, "Los orígenes de la Inquisición en Castilla", *Inquisición y conversos. III Curso de Cultura hispano-judía y sefardí de la Universidad de Castilla La Mancha*, Madrid, 1994, pp. 35-46; J. Gil Fernández, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, 2000; A. Domínguez Ortiz, *Estudios de la Inquisición Española*, Granada, 2010; R. Narbona, "La introducción de la Inquisición en las ciudades de Castilla y de la Corona de Aragón", en F. J. Lorenzo (ed.), *Tolerancia y fundamentalismos en la Historia*, Salamanca, 2007, pp. 53-98; J. Pérez Villanueva (ed.), *La Inquisición Española: nueva*

ocurre con el conflicto social provocado por la expulsión de los judíos de los reinos hispánicos tras el decreto de conversión forzosa firmado por los Reyes Católicos el 30 de marzo de 1492, que ha dado lugar a una impresionante producción historiográfica que recoge tanto las causas y naturaleza de la expulsión como el destino de los judíos emigrados a otros ámbitos territoriales del mundo mediterráneo, o convertidos al cristianismo y sometidos, desde ese momento, a la influencia de la inquisición en el ámbito hispano; historiografía que ha sido particularmente abundante durante los años 80 y 90 del pasado siglo XX⁵⁵.

Por último, y aunque no tiene una importancia similar a la conflictividad desatada contra judíos y conversos durante la Baja Edad Media, cabría destacar algunas de las acciones desarrolladas contra la minoría mudéjar en los reinos cristianos. De la menor importancia de esos conflictos sociales es buena muestra el trabajo pionero de Julio Valdeón sobre los conflictos sociales en Castilla, donde habló detalladamente de la violencia antijudía pero no de la realizada contra los mudéjares, porque ésta prácticamente no existió en territorio castellano; sí lo hizo Esteban Sarasa en su estudio sobre la sociedad y los conflictos sociales en Aragón, y también existen numerosas noticias sueltas en obras sobre los mudéjares en la Baja Edad Media que han sido sintetizadas de forma rigurosa por José Hinojosa.

Según este autor, los ataques a las morerías no formaban parte de la violencia de los poderosos, que normalmente fueron sus protectores por razones económicas, sino que se trataba de movimientos populares protagonizados por jóvenes, clérigos o artesanos, realizados muchas veces en el mundo rural debido al propio carácter de la minoría mudéjar; así, religión, relaciones interconfesionales, enfrentamientos políticos con Granada y piratería musulmana, es decir, los propios problemas socioeconómicos de la mayoría cristiana, son los motivos frecuentes de un enfrentamiento que los cristianos sabían no sería muy castigado. Dichos enfrentamientos no aparecen apenas en Castilla o el reino de Aragón hasta la segunda mitad del XV, pero son importantes en el reino de Valencia desde fines del XIII: hubo numerosos asaltos a morerías valencianas entre 1276 y 1290, que se repitieron a lo largo del siglo XIV en Elche (1316), Cocentaina (1331), Xátiva y Elda (1386) y Valencia (1391), siendo en ésta última ciudad (1455) y en Crevillente (1420) donde se registraron también durante el siglo XV⁵⁶.

visión, nuevos horizontes, Madrid, 1980; J. Sánchez Herrero, "Los orígenes de la Inquisición medieval", *Clio & Crimen*, 2 (2005), pp. 17-52; I. Bazán, "Nota bibliográfica sobre la Inquisición medieval", *Clio & Crimen*, 2 (2005), pp. 257-275; M. Peña Díaz, "Los primeros pasos de la Inquisición española: notas sobre la construcción de su memoria histórica", en E. López Ojeda (coord.), *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, XXII Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2012, pp. 81-108.

55 Una vez más, por citar solo algunas de las obras más sobresalientes, M. Á. Motis Dolader, *La expulsión de los judíos de Zaragoza*, Zaragoza, 1985; M. Kriegel, "The Mediterranean and the Expulsion of Spanish Jews in 1492", *Past and Present*, 119, (1988); L. Suárez Fernández, *La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1991; R. Conde, *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón. Documentos para su estudio*, Zaragoza, 1991; E. Kedourie, *Los judíos de España: la diáspora sefardí desde 1492*, Barcelona, 1992; J. Pérez, *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Barcelona, 1993; H. Méchoulán, *Los judíos de España: historia de una diáspora, 1492-1992*, Madrid, 1993; VV.AA., *La expulsión de los judíos de España. II Curso de Cultura hispano-judía y sefardí de la Universidad de Castilla La Mancha*, Toledo, 1993; Á. Alcalá, *Judíos, sefarditas, conversos: la expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995.

56 Un estudio de síntesis es el de J. Hinojosa, "Cristianos contra musulmanes: la situación de los mudéjares", en J. I. de la Iglesia (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, 2004, pp. 335-392; donde utiliza datos extraídos de las obras de M. Ardit Lucas, "El asalto a la morería de Valencia en el año 1455", *Ligarzas*, 2 (1970), pp. 127-128; D. Bramon, *Contra moros i jueus. Formació i estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, Valencia, 1981; M^a P. Gilabert García, "Conflictos sociales y oposición étnica: la comunidad mudéjar de Crevillente, 1420", *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1984, pp. 305-312; M^a T. Ledesma Rubio, "Los mudéjares aragoneses. De la convivencia a la ruptura", *Destierros aragoneses I: judíos y moriscos*, Zaragoza, 1988, pp. 171-188; M. G. Ruzafa, "Façen-e cristians los moros o muyren!", *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990), pp. 87-110; J. L. Corral, "El proceso de represión contra los mudéjares aragoneses", *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui*, Zaragoza, 1999, I, pp. 341-355. También O. Villanueva, "Regulación de la convivencia con los mudéjares en las ciudades de la cuenca del Duero", en B. Arizaga y J. Á. Solórzano (eds.), *La*

5. CONCLUSIONES

Como hemos visto, la producción historiográfica sobre la conflictividad social en la Península durante la Baja Edad Media es realmente copiosa. Desde principios de los años 70, es decir, a lo largo de los últimos cuarenta años, se han multiplicado los estudios sobre esta temática, estudios que van desde las aportaciones pioneras de Julio Valdeón a las recientes contribuciones desde el campo de la historia de las mentalidades, las mujeres, la criminalidad, la conflictividad social, la disidencia y la marginación, o la religiosidad minoritaria. Numerosos investigadores han ofrecido, con carácter más o menos continuo, valiosas indagaciones sobre este ámbito historiográfico y han aclarado los principales conceptos en materia de conflictos antiseñoriales, de conflictos que envuelven a los concejos urbanos y de aquellos otros que se desataron contra las minorías religiosas.

Pero hay campos que, sin duda, han sido menos tratados y merecen tener un mayor desarrollo en el futuro. Entre ellos cabe señalar la conflictividad por violencia común, marginación y exclusión social, que ha sido investigada de manera particular durante las últimas dos décadas (su desarrollo ha comenzado con algo de retraso en la historiografía peninsular respecto al estudio de los conflictos sociales antes citados) pero que tiene todavía un extenso recorrido. Por ejemplo, contamos con estudios muy completos sobre los delitos contra las personas, tanto desde el punto de vista de las agresiones sexuales y personales como de los homicidios, pero se ha profundizado menos en el campo de los delitos contra la propiedad, que tuvieron un papel relevante en la conflictividad social de la época y que han quedado muy bien reflejados en la documentación; contamos con muy buenos trabajos sobre la pobreza y su valoración social en la España bajomedieval y sobre la marginación de la mujer y la prostitución, pero el desarrollo ha sido mucho menor en el estudio de los factores de marginación social de los grupos masculinos por motivo de criminalidad, violencia, juego y alcoholismo, enfrentamientos de naturaleza política y otras muchas causas que sirvieron para la exclusión social de quienes se consideran menos expuestos a ese riesgo, los varones del grupo mayoritario.

De igual forma, podemos destacar el recorrido que todavía tienen temas como el de los conflictos urbanos surgidos en torno a materias de carácter urbanístico, control y usos del agua, explotación y preservación del medio ambiente o tensiones laborales, pues todos ellos generaron problemas vecinales y sociales de enorme trascendencia que merecen formar parte de las investigaciones históricas englobadas dentro del término conflictividad social. Por ejemplo, los litigios vecinales por cuestiones de visión del interior de las viviendas desde el espacio público o desde el ámbito doméstico de otro particular, los provocados por la humedad o los daños estructurales ocasionados en los muros por motivo del paso de aguas residuales o proximidad de letrinas, las cuestiones relativas al ruido sentido o a los humos soportados en las viviendas de uso residencial procedentes de instalaciones industriales vecinas o de espacios privados con uso laboral, son temas que fueron causa de frecuentes conflictos y que obligaron a la intervención del poder municipal, a través de cargos como el de almotacén o alarife, en las ciudades hispanas bajomedievales, y esa actuación ha dejado también una profunda huella en la documentación municipal. Lo mismo podemos decir de los conflictos surgidos en torno al control y uso del agua, los enfrentamientos vecinales por motivo de aprovechamiento de las aguas de ríos y arroyos, los conflictos entre molineros y aparceros de huerta, entre los transportistas que necesitaban el paso franco por el curso de la corriente y quienes deseaban interrumpirla con la construcción de presas de uso hidráulico, entre quienes vertían al río los residuos urbanos empleándolo

convivencia en las ciudades medievales, Logroño, 2008, pp. 351-367.

como un auténtico colector natural y quienes recibían dichos elementos aguas abajo, en fin, conflictos de naturaleza urbana de los que no se vio libre ningún núcleo urbano durante esos siglos.

Y otro tanto podemos afirmar de la conflictividad laboral surgida en el seno de los oficios, por cuestiones de abastecimiento y distribución de las materias primas, por enfrentamientos sobre condiciones laborales, salarios y contratos de trabajo, planteados entre los maestros y los obreros y aprendices que estaban a su cargo, o bien los conflictos acaecidos por el control sobre determinadas producciones y la defensa que las corporaciones hicieron de su derecho exclusivo a fabricar un producto o a trabajar una materia, que determinaron enfrentamientos de carácter inter-gremial en los que necesariamente hubo también de mediar la autoridad municipal, a través de sus propios agentes y de las atribuciones encomendadas a las autoridades gremiales. No cabe duda de que la profundización en algunos de estos ámbitos (entre otros muchos que se podrían citar) va a determinar durante los próximos años la renovación de los estudios dedicados a la conflictividad social en la Baja Edad Media peninsular, y de que ello permitirá obtener una panorámica mucho más completa tanto del origen de los conflictos como de las respuestas y soluciones ofrecidas por la sociedad medieval; respuesta que ese rígido corsé de uso tradicional (movimientos antiseñoriales, conflictividad urbana y violencia antisemita), al que básicamente nos hemos ceñido en este trabajo y sobre el que tantos investigadores han insistido durante las últimas décadas, parece llegar cada día con mayor dificultad.